



ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA UCM CURSO 2019-2020

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte, a través de la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas, programa una oferta deportiva dirigida a la Comunidad Universitaria Complutense (Grupo A), que también se ofertará al público general (Grupo B) - mayores de 18 años y con seguro médico- cuando queden plazas vacantes en las actividades ofertadas.

Para los efectos de la presente convocatoria se considera Comunidad Universitaria Complutense (Grupo A) a los siguientes colectivos: estudiantes de la UCM, colegiales residentes de los Colegios Mayores de fundación propia de la UCM y de los Colegios Mayores adscritos a la UCM, personal de la UCM (en activo o jubilado) y cónyuges, parejas de hecho e hijos entre 18 y 28 años de todos los anteriores. personal de la Fundación General UCM, y Alumni.

ACTIVIDADES ZONA FITNESS

El usuario **podrá realizar este curso todas las actividades de la zona Fitness con un único pago**, asistiendo a las clases que desee.

- Mantenimiento/acondicionamiento
- TRX
- Cross Training
- Strong Zumba
- Cardío TRX
- Yoga
- Entrenamiento Funcional
- Danza del Vientre
- Tai Chi / Chikung
- Zumba
- Running
- Capoeira
- Tiro con Arco
- Hipopresivos
- Baile latino
- Sala de Musculación
- Defensa personal femenina
- Marcha Nórdica.
- Pilates, Espalda, YoguiPilates, Fitbalance

ACTIVIDADES PISCINA CUBIERTA DE LA ALMUDENA

- Natación Iniciación
- Natación perfeccionamiento
- Aquaerobic

DURACIÓN DE LOS CURSOS

Todas las actividades comenzarán la primera semana de octubre. El día de inicio se comunicará en la página web de Deportes (<http://www.ucm.es/deportes>). Las actividades finalizarán el 30 de junio de 2020, con la excepción de los cursos de natación y aquaerobic, que terminarán el 31 de mayo de 2020. Todas las actividades se suspenderán durante los periodos vacacionales de Navidad y de Semana Santa.

Periodos cuatrimestrales:

- Natación y Aquaerobic:
 - 1er cuatrimestre: 1 de octubre a 30 de enero.
 - 2º cuatrimestre: 3 de febrero a 28 de mayo (ambos inclusive).
- Resto de actividades:
 - 1er cuatrimestre: 1 de octubre a 14 de febrero.
 - 2º cuatrimestre: 17 de febrero a 30 de junio.

Los días festivos no se impartirán clases.

Se podrán anular todos los grupos en los que no se cubra un mínimo del cincuenta por ciento de las plazas ofertadas.

En el caso de las clases que sean suspendidas por condiciones climatológicas adversas o por avería técnica o similar, y que no puedan ser impartidas en otro lugar alternativo, no habrá derecho a devolución del importe.

PRECIOS

Se establecen los siguientes grupos de tarifas:

- **Grupo A:** Comunidad Universitaria UCM, Personal de la Fundación General UCM y Alumni.
- **Grupo B:** Público en general (mayores de 18 años con seguro médico).

Escuela de Tenis y Pádel (Trimestral):

	<u>Grupo A</u>	<u>Grupo B</u>
GRUPOS DE 6 ALUMNOS	105 €	125 €
GRUPOS DE 4 ALUMNOS	158 €	184 €

Zona Fitness:

	<u>Grupo A</u>	<u>Grupo B</u>
CUATRIMESTRE	90 €	126 €
CURSO COMPLETO	160 €	224 €

Natación y Aquaerobic:

	<u>Grupo A</u>	<u>Grupo B</u>
CUATRIMESTRE	90 €	126 €
CURSO COMPLETO	160 €	224 €

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Los pagos se realizarán por curso completo o por cuatrimestre. No se realizarán devoluciones una vez iniciadas las actividades.

El pago del cuatrimestre o del curso completo se efectuará, una vez asignada la plaza correspondiente, mediante descuento en nómina a los trabajadores de la UCM y, para el resto de usuarios, mediante ingreso en la cuenta corriente que será designada a estos efectos, o mediante cargo en Tarjeta Bancaria de débito o crédito en la ventanilla de las oficinas de la Unidad de gestión de Actividades deportivas de la UCM.

SOLICITUDES

Las solicitudes, debidamente firmadas, se presentarán físicamente en la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas (Instalaciones deportivas Zona Norte, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid, teléfono 91 394 6092/94).

Inicio del plazo de solicitud: 9 de septiembre de 2019.

DOCUMENTACIÓN

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Una fotografía tamaño carné.
- Solicitantes del Grupo A: Documentación acreditativa de la correspondiente vinculación con la Universidad Complutense de Madrid. Si se percibe una nómina de la Universidad Complutense no será necesaria esta acreditación, pero sí de la vinculación de los miembros de la unidad familiar que vayan a utilizar las instalaciones. En el caso de no presentar esta documentación se aplicarán las tarifas correspondientes al Grupo B.

Los estudiantes que todavía no hayan formalizado la matrícula del curso académico 2019-2020 deberán expresar esta situación en su solicitud. Con posterioridad

deberán de acreditar en la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas la formalización de su matrícula, en el plazo de 10 días desde que ésta se produzca.

En el caso de que no se justifique la condición de estudiante de la UCM una vez finalizado el plazo de matrícula de los correspondientes estudios y de que existan solicitudes en lista de espera para esa actividad, se procederá a la anulación de la plaza solicitada, sin devolución de lo previamente abonado. En el caso de existir plazas vacantes en la actividad en cuestión, el solicitante podrá mantener la plaza asignada previo abono de la diferencia de precio entre el Grupo A y el Grupo B, en un plazo de 10 días.

La realización de las escuelas quedará condicionada a la formación del número mínimo de participantes establecido en las mismas (tanto en el primer cuatrimestre como en el segundo).

Si el número de solicitudes es superior al número de plazas disponibles, en algunas actividades se podrán habilitar grupos adicionales siempre que se alcance el número mínimo.

Madrid, a 19 de julio de 2019

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTE
(Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio de 2019, BOCM nº 144, de 19 de junio)

Isabel María García Fernández